

Ordinaza n.º 21/85.- M. J. P.
Villa Lauroto, 17 Abril 1985

Lista:

ba imperiosa necesidad de solucionar problemas de viviendas y facilitar con el primer programa de 104 viviendas, y considerando:

Que a la fecha existen beneficiarios de viviendas que no se han presentado para completar datos indispensables para conculcar su construcción. -

Que es necesario que se presenten los adjudicatarios que hasta la fecha no lo han hecho. -

Que ha transcurrido un tiempo prudencial, para su presentación.

Que se considera que estos beneficiarios, no han demostrado su interés por las mismas. -

Por ello

La Junta de Fomento de Villa Paranacito, en uso de sus facultades
Ordena

Artículo 1º: Los personas que han sido beneficiarios con el otorgamiento del primer programa de 104 viviendas de emergencia, que no se han presentado hasta la fecha, a saber son: Miguel, Benigno; Baldor Carlos; Juvenio Larrosa; Medina Luna y Medina Figueroa; Jorge Dionisio; Diego Bruno; Wilfrido; Juan Carlos; Roque Carlos; Rómulo Carlos; García Raúl y Blomussy Guillermo, para completar los datos indispensables correspondientes, también pago para hacerlo hasta el 20-05-35. -

Artículo 2º: Sumido este pago, y no hubiese recibido la presencia de ellos, penalizar todo a ellos a la misma. -

Artículo 3º: Se presante Ordinanza,



sea repudiada por el Secretario de Actas
Sr. del Hedo Indiguez.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y oportunamen-
te archívese.

LUIS FERNANDO KIRCH
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ADRIAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS